ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2 PARA EL REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. CSAMCIH430 DE 2023 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMCIH374 DE 2023 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CSAMCIH430 DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC
NIT	901.771.793-8
REPRESÉNTATE LEGAL:	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ C.C. No. 1.001.276.642 DE BOGOTÁ D.C.
INTERVENTORIA	CONSORCIO INDERHUILA 2023
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA M/CTE ($215.045.630,00) MCTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	3 meses previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSION 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMCIH374 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK

	EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA INTERVENTORIA	CONSORCIO INDERHUILA 2023
NIT	901.768.748-5
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL MEDINA BARRETO C.C. No. 12.132.626
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Ing. NATALIA BUSTOS BOTERO C.C. 1.075.302.570
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($13.191.312,00) M/CTE INCLUYE IVA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	3 meses previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSION 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA PRESENTE ACTA: Siete (07) de mayo de 2024.

En Neiva (H), el siete (07) de mayo de 2024, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, los suscritos FELIPE VICTORIA BARRAGÁN, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, la Ingeniera NATALIA BUSTOS BOTERO quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, de otra parte el Ingeniero JUAN MANUEL MEDINA BARRETO representante legal del CONSORCIO INDERHUILA 2023 en calidad de Interventor, y el señor JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ Represéntate legal de CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC en calidad de Contratista de obra; con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación No. 2, para el reinicio de las actividades del contrato de obra pública No. CSAMCIH430 de 2023 y contrato de interventoría No. CMCIH374 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra Pública No. CSAMCIH430 DE 2023, con el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC,** representado legalmente por **JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ** y cuyo Objeto es la **"CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO**

EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CONTRATO DE OBRA CSAMCIH430 DE 2023

- ✓ Que por medio de Resolución No. 411 del 07 de noviembre de 2023, se Adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
- ✓ Que el 21 de noviembre del 2023, se suscribió el contrato de obra No. CSAMCIH430 DE 2023 Celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y el Consorcio Escenarios Deportivos JC, por un valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA M/CTE ($215.045.630,00) MCTE.
- ✓ Que el día 29 del noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública No. CSAMCIH430 DE 2023
- ✓ Que el 13 de diciembre del 2023, se suscribió el Otrosí No. 01 al contrato de obra para la modificación de la CLAUSULA 6. ANTICIPO en el cual se eliminó el requisito de constitución de la fiducia para el manejo del anticipo.
- ✓ Que mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2023 el contratista solicita a la interventoría suspensión del contrato de obra.
- ✓ El día 28 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de justificación No.1 y acta de suspensión No. 1 al contrato de obra pública No. CSAMCIH430 DE 2023; por los motivos expuestos en el acta referida.
- ✓ Que el día 14 de marzo se expide un comunicado externo al CONSRCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, en el cual se sustenta jurídicamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. CSAMCIH430-2023, por medio del oficio No. IH-2-2024-0275.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMCIH374 DE 2023

- ✓ Que el INDERHUILA Adjudicó al **CONSORCIO INDERHUILA 2023** el mencionado proceso de obra cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

- ✓ Que el 01 de noviembre del 2023, se suscribió el contrato de interventoría No. CMCIH374 de 2023 Celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y el CONSORCIO INDERHUILA 2023, por un valor de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($13.191.312,00) M/CTE
- ✓ Que el día 29 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de interventoría No. CMCIH374 DE 2023.
- ✓ Que el día 27 de diciembre de 2023 por medio del radicado No. 1-2023-4541la interventoría solicita al Inderhuila la suspensión de los contratos de obra e interventoría.
- ✓ El día 28 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de justificación No.1 y acta de suspensión No. 1 al contrato de interventoría No. CMCIH374 DE 2023; por los motivos expuestos en el acta referida.
- ✓ Que el día 14 de marzo se expide un comunicado externo al CONSRCIO INDERHUILA 2023, en el cual se sustenta jurídicamente la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría No. CMCIH374-2023, por medio del oficio No. IH-2-2024-0237.

RAZONES DEL REINCIO DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

- ✓ Que la interventoría según oficio del 30 de abril solicita a la entidad reiniciar el contrato de obra pública No. CSAMCIH430-2023 e Interventoría No. CMCIH374-2023.

- ✓ Que al día de la presente acta ya se han superado las dos (2) causales que dieron origen a la suspensión del contrato de obra y de interventoría, concernientes a fin de año, época decembrina y la falta de suministro por parte de los proveedores.

- ✓ Que según sustentación jurídica de ampliación de la suspensión consignado dentro del oficio No. IH-2-2024-0237 - oficio No. IH-2-2024-0275 emitidos por la oficina jurídica del Inderhuila, donde adopta la circular externa Nro. 8 emitida el 27 de septiembre de 2023 por la Contraloría Departamental del Huila, para el proceso de obra pública No. CSAMCIH430-2023 e Interventoría No. CMCIH374-2023; el cual estaba a espera de refrendación de reserva presupuestal del ente de control, siendo resuelta por el ente de control por medio de oficio Nro. 120 de 2024, notificado al INDERHUILA el 29 abril de 2024.

CONCLUSIONES

- ✓ Que se da viabilidad para el reinicio de los contratos de obra e interventoría.
- ✓ Que atendiendo la regla lógica por la que se ordena que aquello que sea accesorio al objeto fundamental de una obligación siga el mismo destino que la primera, la entidad mediante acto Administrativo, procederá igualmente con la reiniciación del Contrato de Interventoría No. CMCIH374 de 2023.

- ✓ Las partes acuerdan que este reinicio no genera costos adicionales en el valor del contrato ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento.

- ✓ El contratista de obra como el de interventoría; realizarán los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costos; para ser llevadas a la entidad contratante para su aprobación.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta Acta de Justificación No. 2 – para el reinicio del contrato de obra No. CSAMCIH430 de 2023 y el contrato de interventoría No. CMCIH374 de 2023, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día martes siete (07) de mayo de 2024.

Juan Carlos García

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC
R.L. JUAN CARLOS GARCIA R.
CONTRATISTA OBRA

CONSORCIO INDERHUILA 2023
R.L. JUAN MANUEL MEDINA B.
CONTRATISTA INTERVENTORIA

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

ING. NATALIA BUSTOS BOTERO
Apoyo a la Supervisión

Vo. Bo.
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Vo. Bo.
Juan Sebastián Flórez García
Abogado - Contratista

CONSORCIO
INDERHUILA 2023
NIT. 901.768.748-5

CIH-CMCIH374-23-07

Neiva – Huila, 30 de abril del 2024

Doctor
FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila
Supervisor
E.S.M

Ref.: Contrato De Interventoría No. CMCIH374-2023 Cuyo Objeto Es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Asunto: solicitud de reinicio al contrato de obra

Cordial saludo,

Como firma interventora del contrato de la referencia, muy respetuosamente me permito solicitarle reinicio al contrato de obra en base que ya se superaron las causales que dieron origen a la suspensión, y la refrendación de vigencias futuras realizadas por la contraloría departamental.

Atentamente,

JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
RPL. CONSORCIO INDERHUILA 2023
NIT: 901.768.748-5.
INTERVENTORIA

Dirección: Carrera 33D No. 22 - 56 Barrio Manzanares Neiva - Huila - Teléfono: 3112589661
Correo Electrónico: gerencia.coingeconintegral@gmail.com